



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintitrés (23) de enero de 2023.

Proceso	Alimentos
Actuación	Solicitud de levantamiento de medidas cautelares
Radicado	08634408900120130008000
Demandante	María Esther Bolívar Bolívar
Demandado	Juan Manuel Santamaría Padilla

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la parte demandada presentó solicitud de levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se tiene que, la parte demandada en memorial de fecha de 14 de octubre de 2022 (Documento 50 - Expediente Digital) solicita el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre la mesada pensional del demandado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

De esta solicitud se procederá a corrérsele traslado a la contraparte para que se pronuncie al respecto.

RESUELVE

1. **CORRER** traslado del escrito de desembargo de fecha de 14 de octubre de 2022 (Documento 50 - Expediente Digital) presentado por la parte demandada, por tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia.
2. **SÚRTASE** el correspondiente traslado a través de medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8908cdd38c2a477e6924060eefa4b459de28ceea7b7a9345191ee4a2c670e395**

Documento generado en 23/01/2023 11:39:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>